

**RESOLUCIÓN No. 38**  
**(19 de septiembre de 1998)**



**Por medio de la cual se conforma el Grupo de Reflexión Curricular Institucional, de la Fundación Universitaria Luis Amigó.**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que es necesario conceptualizar y orientar organizativamente los enfoques curriculares que desde una perspectiva de identidad universitaria de corte humanista-cristiano, posibilite la consistencia teórica y metodológica de los objetos de formación.

**SEGUNDO:** Dado que la Nueva Estructura Orgánica concibe los Comités curriculares como unidades de apoyo a cada programa, éstos deben orientarse por criterios institucionales comunes para un desarrollo académico adecuado, tales como: consistencia, coherencia, pertinencia y evolución con prospectiva para la consolidación de saberes y programas.

**TERCERO:** Es necesario sistematizar las prácticas curriculares actuales, dando cuenta de la forma como la FUNLAM ha establecido rupturas significativas en cuanto a enfoques convencionales, con el objetivo de ilustrar a la comunidad intelectual y pedagógica de la región y el país.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Confórmese el Grupo de Reflexión Curricular Institucional por:

- El Vicerrector Académico, quien será su presidente
- La Decana de la Facultad de Educación
- Un representante de la dirección de pregrados
- Un representante de la coordinación de postgrados
- Un representante del Centro de Investigaciones
- Un representante del Centro de Servicios a la Comunidad
- Un representante de la Dirección de Bienestar Universitario

**ARTÍCULO 2o.** Designese al señor Vicerrector Académico para que reglamente: cronograma, convocatoria, sesiones, modo de elección de aquellos miembros que sean por

representación y lo que sea pertinente para favorecer la dinámica de trabajo del grupo constituido.

**ARTÍCULO 3o.** El Grupo de Reflexión Curricular Institucional, deberá entregar a la Rectoría un documento donde sistematice y conceptualice los Considerandos de la presente Resolución de modo que pueda generar una perspectiva curricular que complemente el Proyecto Educativo Institucional en su aparte: "Enfoque Curricular". Igualmente deberán determinar criterios y categorías de análisis que permitan orientar las dinámicas curriculares de los programas presentes y futuros de la FUNLAM.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dada en la ciudad de Medellín a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**EL RECTOR,**



Fundación Universitaria  
**LUIS AMIGÓ**  
Rectoría

**EL SECRETARIO GENERAL,**



Fundación Universitaria  
**LUIS AMIGÓ**  
Secretaría General